

## **BASES GENERALES DE CONCURSO “SÚPER COMPRA Y GANA”**

**AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA**, Rut N°79.984.240-8, en adelante “**AGROSUPER**” ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso denominado “**CAMPAÑA VERANO SUPER CERDO: PUBLICIDAD DEL BOCA A BOCA**”, en adelante e indistintamente el “Concurso”. El concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las “Bases”.

### **PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO**

El Concurso tiene por objeto premiar a clientes que participen en este concurso a través de la compra de Productos de la línea parrillera de Super Cerdo, en específico aquellos indicados en el Anexo 2, e ingresen los datos solicitados en un formulario web y el código impreso en los envases de dichos productos.

### **SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR**

Serán requisitos para poder participar del concurso:

- 1) Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.
- 2) Tener residencia en el territorio continental de Chile, excluyendo, por tanto, el territorio insular y antártico del país.
- 3) Ser mayor de 18 años de edad.

### **TERCERO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES**

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A. y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

### **CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO**

El concurso estará vigente desde las 18 horas del día Lunes 23 de enero del 2023 hasta el 18 de marzo de 2023.

### **QUINTO: PREMIO**

Mediante el presente Concurso se sortearán 50 ganadores diferentes por semana, durante 8 semanas, los cuales tendrán como premio packs de productos Super Cerdo, equivalente a \$25.000 pesos en productos en el caso de vivir dentro de la Región Metropolitana, o una Gift Card de Cencosud por el monto de \$25.000 en caso de vivir fuera de la Región Metropolitana.

También habrá un ganador por semana, durante las 8 semanas del concurso, el cual recibirá como premio una “Super Parrilla” que equivale a una Parrilla y pack de productos

Super Cerdo es requisito para ganar este premio, vivir dentro de la Región Metropolitana.

El ganador será contactado a través de correo electrónico a más tardar el martes de la semana siguiente del sorteo semanal. El premio tiene un plazo de entrega de 40 días hábiles, desde la fecha de contacto con el ganador.

## **SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO**

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. El Concurso dará inicio con un contenido en Instagram y Facebook (@SuperCerdo) de la marca Super Cerdo, que será subido a Instagram y Facebook el día 24 de Enero de 2023 durante el día. Además, contará con un comercial en TV, junto a contenido en vía pública que dará inicio a la campaña además del contenido en redes sociales.
2. Comprar alguno de los productos participantes, indicados en el Anexo 2 de las presentes bases.
3. Completar el formulario en la landing [www.supercerdo.cl/concurso/](http://www.supercerdo.cl/concurso/)
4. Ingresar el código impreso en el envase.
5. Guardar el envase del cual se sacó el código para el concurso, durante la semana del sorteo en la que se está participando:
  - Semana 1: 23 al 29 de enero
  - Semana 2: 30 de enero al 5 de febrero
  - Semana 3: 6 al 12 de febrero
  - Semana 4: 13 al 19 de febrero
  - Semana 5: 20 al 26 de febrero
  - Semana 6: 27 de febrero al 5 de marzo
  - Semana 7: 6 al 12 de marzo
  - Semana 8: 13 al 18 de marzo
4. El concursante debe guardar el envase y al momento del sorteo y entrega del premio, se verificará que el código impreso en el envase coincida con el código ingresado para participar.
5. Los ganadores de la semana se publicarán a más tardar el jueves de la semana siguiente, deben cumplir con todos los requisitos del concurso. Los sorteos se realizarán de forma aleatoria a través de una planilla Excel con todos los participantes de la semana. El sorteo, el contacto y el envío del premio a los ganadores será realizado por la agencia "MCCANN ERICKSON S.A. DE PUBLICIDAD", RUT 81.253.200-6, ubicada en la dirección Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 7, Región Metropolitana.
6. Los ganadores serán contactados por correo electrónico ([hola@supercerdo.cl](mailto:hola@supercerdo.cl)) por la Agencia mencionada en el punto N°5. En caso de que no respondan dentro de las 48 horas hábiles desde que fueron contactados, será descartado y no se entregará el premio, declarándose desierto el Concurso respecto a ese premio.

7. Una vez contactado y confirmado el ganador, el plazo de entrega de los premios será hasta el día Jueves 13 de Mayo de 2023.

#### **SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN**

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

#### **OCTAVO: CONDICIONES GENERALES**

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros

#### **NOVENO: RESPONSABILIDAD**

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

#### **DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente

y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a [protecciondedatos@agrosuper.com](mailto:protecciondedatos@agrosuper.com).

## **DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El/la ganador/a se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, el/la ganador/a autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo

requieran para fines promocionales y publicitarios, el/la ganador/a deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

## ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

### “SÚPER COMPRA Y GANA”

#### ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, \_\_\_\_\_, correspondiente al premio del concurso “**SÚPER COMPRA Y GANA**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi

participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado **“CAMPAÑA VERANO SUPER CERDO: PUBLICIDAD DEL BOCA A BOCA”**

\_\_\_\_\_ (firma)

\_\_\_\_\_ (nombre del ganador)

#### Anexo N°2: Productos Participantes.

Descripción	Código
Costillar Tradicional	1022227
Costillar Tradicional	1022083
Costillar Tradicional	1023308
Costillar Tradicional	1023462
Plateada lomo	1022345
Plateada lomo	1023310
Costillitas Chilenas	1022277
Baby Back	1022853
Costillar chileno	1021560
Costillar chileno	1022148
Costillar chileno	1023314
Costillar chileno	1023461
Pulpa Chilena	1022235
Malaya	1022232
Malaya	1023263
Malaya	1023309
Costillar deshuesado	1020005
Plateada chilena	1022084
Asado Carnicero	1022603
Lomo Vetado	1022474